

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.821 · 2016

LEY 14.821

Boletín Oficial, 18 de julio de 2016 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.821

ARTÍCULO 1°. Declárase personalidad destacada “post-mortem” de la cultura de la Provincia de Buenos Aires, a Don Horacio “El Flaco” Alonso, oriundo de la ciudad de Junín, por su encomiable e incansable labor como profesor, maestro y artista multifacético y en reconocimiento de su trayectoria, que lo han hecho merecedor de importantes galardones en el ámbito de las artes plásticas.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los nueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.821. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).